



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 111, fecha: viernes, 09 de Junio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL EN TAMAJÓN

1768

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el dia 18 de mayo de 2017, ha aprobado de manera provisional, la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora para el servicio de piscina municipal de Tamajon, asi como que, se elevara el acuerdo a definitivo, en caso de no haber reclamaciones en el periodo de exposición al público, que se abre.

De conformidad con lo establecido en el articulo 17.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de cinco de marzo, que aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, el expediente estará expuesto en la Secretaria del Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, para su consulta, y presentación en su caso de las reclamaciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo , sin reclamaciones, se elevara el acuerdo a definitivo , sin necesidad de someterlo al pleno.

En Tamajón, a 1 de junio de 2017. El Alcalde, Eugenio Esteban de la Morena